**PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (MARZO 2023)**

**El presente Protocolo contiene las actualizaciones indicadas por el MINEDUC en concordancia con las recomendaciones del MINSAL, cuya vigencia se establece desde el 1 de octubre de 2022.**

**I.- MEDIDAS SANITARIAS Y ACTIVIDADES PRESENCIALES:**

CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES:

- Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.

- La asistencia presencial es obligatoria.

DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS:

- Se elimina la restricción de aforos, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas, siempre que esto sea posible.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN VIGENTES:

- Se debe mantener la ventilación en las salas de clase y espacios comunes, manteniendo al menos una puerta o ventana abierta. De ser posible y si las condiciones climáticas lo permiten, se debe mantener una ventilación cruzada, de modo que se genere una corriente de aire.

- No es obligatorio el uso de mascarilla, sin embargo si algún apoderado lo considera pertinente, su pupilo(a) la puede seguir usando. En caso de presentar síntomas de alguna enfermedad infectocontagiosa, es altamente recomendable su uso.

- Todos los miembros de la Comunidad Educativa deben procurar lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada dos o tres horas.

- Los apoderados deben estar atentos a la aparición de síntomas de COVID-19 en sus pupilos y ante la sospecha, no enviarlos al colegio hasta ser evaluados por un profesional de la Salud.

* **En caso de que un estudiante presente un resultado positivo de un test PCR o de antígenos realizado en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria, debe comunicarse de inmediato con el profesor o profesora jefe y enviarle el documento que certifica dicho resultado. El profesor o profesora jefe, le pedirá información para completar el formulario de datos que se utilizará para informar del caso a las autoridades de salud y de educación.**

**II.- PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS**

**- DEFINICIONES DE CASOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de caso** | **Medidas y conductas** |
| **Caso sospechoso:**  a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que indica la normativa vigente.  b) Persona que presenta una infección respiratoria grave, que requiere hospitalización. | - Realizarse un PCR o prueba de detección de antígenos.  - No asistir al colegio hasta tener el resultado negativo del test (se entiende que si el resultado es positivo, deberá hacer la cuarentena correspondiente) |
| **Caso Confirmado:**  a) Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva  b) Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva (no de anticuerpos), tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. | - Dar aviso de inmediato al colegio.  - Una vez recibido el aviso:  El profesor o profesora jefe completará el Formulario COVID y lo enviará a Inspectoría General  Inspectoría General informará a los otros apoderados del curso para que estén alerta ante la aparición de síntomas de sus pupilos.  - Si presentan síntomas deben realizarse un PCR o Test de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria y permanecer en el hogar hasta tener el resultado. Si es negativo, debe presentarlo en el colegio al momento de volver a clases.  - El caso confirmado debe permanecer en aislamiento por 5 días desde la aparición de síntomas. Si es asintomático se cuentan 5 días después de la toma de muestra del test. No obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad a la actualización de la normativa vigente. |
| **Persona en Alerta COVID:**  Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia sin mascarilla o sin el uso correcto de la mascarilla de un caso confirmado, 2 días antes o 5 días después del inicio de síntomas o la toma de muestra del caso confirmado. | - Si no tiene síntomas, se recomienda realizarse un examen confirmatorio por PCR o detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria. Puede seguir asistiendo al establecimiento.  - Si presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado antes de volver a asistir al establecimiento.  - Se debe poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días después del último contacto con el caso confirmado. |

* Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas sólo por la autoridad sanitaria.

|  |
| --- |
| **Síntomas covid-19**   * Fiebre desde 37,80C * Tos o estornudos * Aumento de la frecuencia respiratoria (traquipnea) * Debilidad general o fatiga * Diarrea, * Anorexia, * Náuseas o vómitos * Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) * Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia). * Dolor de garganta al tragar (odinofagia) * Dolor torácico * Dificultad respiratoria (disnea) * Dolor muscular (mialgias) * Calosfríos * Dolor de cabeza (cefalea) |

**III.- GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Estado** | **Descripción** | **Medidas** |
| **A** | Estudiante, párvulo o funcionario sospechoso | - Deberá ser trasladado el espacio de aislamiento.  - Debe solicitarse la realización de un test PCR o prueba de detección de antígenos  - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.  - Las personas expuestas continúan en actividades habituales con recomendación de automonitoreo. Si aparecen síntomas, se deberán realizar las medidas de un caso sospechoso. |
| **B** | Estudiante, párvulo o funcionario confirmado | - Aislamiento según normativa vigente.  - El apoderado o funcionario deberá dar aviso inmediato al colegio, presentando el documento que acredite el resultado del test aplicado.  - El colegio dará aviso al curso que estará en Alerta COVID. Continúan en clases presenciales.  - El curso en Alerta COVID deberá estar atento a la aparición de síntomas.  - Se deberán reforzar las medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y procurar el lavado frecuente de manos.  - El profesor o profesora jefe completará el Formulario de Datos que se usará para dar aviso a la SEREMI de Salud. Si el caso confirmado es un funcionario. Será éste quien complete el formulario. |
| **Brotes o conglomerados priorizados** | 5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan los casos. | Aislamiento del o los casos caso confirmados o probables según normativa vigente.  La dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos, además de la SEREMI de Salud.  La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas. De iniciar síntomas se deben aplicar las medidas para un caso sospechoso.  La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE.  El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado. |
| **Brote o Conglomerado no priorizado** | 2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos. | Aislamiento del o los casos confirmados o probables según normativa vigente.  La dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud.    La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas. De iniciar síntomas se deben aplicar las medidas para un caso sospechoso.  El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado |